

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR UN  
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL  
LABORATORIO DE LA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA**

**AREA:** Administrativa

**PROGRAMA:** Laboratorio

**FECHA:** 03 de Febrero de 2020

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores requiere la prestación de servicios especializados en el desarrollo de proyectos de construcciones civiles integrales para el diseño y construcción de un laboratorio de diagnóstico animal y microbiología de alimentos, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

A través de este programa, se pretende satisfacer las necesidades de diagnóstico e investigación del sector productivo porcícola del país.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y Bodegas Nuevas
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras Industriales
56122000	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliaria institucional, escolar, y educativo y accesorios	Muebles de Laboratorio

**1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo, teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la Guía de Requerimientos mínimos de Diseño y construcción del Laboratorio (Anexo N°1):

AP

Página 2 de 19

EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo la adecuación de espacios para las siguientes áreas:

#### Áreas de Laboratorio:

- Microbiología Veterinaria
- Microbiología Leptospira
- Microbiología de Alimentos
- Preparación de Medios de Cultivo
- Serología
- Biología Molecular
  - Extracción
  - Mezclas Maestras
  - Amplificación
  - Electroforesis
- Necropsia
- Proyección de dos áreas (Aislamiento Viral – Cultivo Celular)

#### Áreas de Soporte Laboratorio:

- Recepción de Muestras
  - Clasificación e Identificación de muestras
- Bodega Reactivos
- Bodega Materiales
- Área de Lavado
  - Lavandería Uniformes
- Área de Refrigeración
- Respel y No Respel (Residuos Peligrosos)
- Vestier
- Oficinas Laboratorio
- Cuarto de Máquinas (electricidad, agua, datos, etc.)
- Tratamiento de aguas residuales y vertimientos
- Baños

#### Áreas de Oficinas

- Recepción Oficinas
- Sala de Juntas
- Oficinas Área Investigación, PPC y Técnica
- Acceso Discapacitados a segundo piso
- Cafetería

### 1.1.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El contratista deberá presentar con la propuesta un entregable con todos los diseños arquitectónicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional, los estándares de acreditación nacional e internacional, dicho entregable deberá contener como mínimo:



- Elaboración de la ficha que incluya dimensionamiento, equipamiento básico, condiciones básicas de operación (instalaciones, filtros de aire y ventilación, iluminación).
- Plantear y analizar todas las relaciones funcionales del servicio, garantizando la complementariedad entre sus áreas e interconexión de las mismas.
- Establecer el esquema de diseño conceptual, las premisas generales de diseño de anteproyecto y presentación del mismo para aprobación de los directivos.
- Elaboración de los diseños esquemáticos, validación del anteproyecto arquitectónico y consolidación del mismo que permita el posterior desarrollo de planos generales y detalles.
- Acompañamiento, evaluación permanente del proceso de elaboración de ajustes a los diseños arquitectónicos y especiales garantizando cumplimiento de la normatividad y los lineamientos planteados y requeridos por el grupo laboratorio y directivo.
- Análisis, recomendaciones de intervención y ajustes del proyecto a nivel arquitectónico, asegurando el cumplimiento efectivo de los estándares, para el caso que aplique.
- Es de gran importancia garantizar la modularidad, flexibilidad, adaptabilidad, posibilidades de expansión de los esquemas y diseños para facilitar el crecimiento ordenado y la introducción de las nuevas tecnologías en todos los servicios.
- Revisión de planos de todos los sistemas especiales (eléctricos, aire acondicionado, hidrosanitarios y gas natural), para garantizar su correspondencia y complementariedad de acuerdo a los ajustes.
- Acompañamiento en el proceso técnico y logístico que involucra la superposición de los ajustes a los diseños arquitectónicos y los diseños especiales para la actualización completa del proyecto.
- Asesoría para garantizar que los diseños arquitectónicos y las especificaciones de materiales establecidas para todo el servicio, se ajustan a los lineamientos planteados y requeridos por el grupo laboratorio-directivo, así como a la normativa nacional y estándares internacionales para los casos en que aplique.

**1.1.2 Obra Civil:** Las obras civiles comprenden la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición pisos, placas, cubiertas, muros, paredes y demás estructuras y áreas que lo requieran; disposición final de sobrantes a sitios autorizados
- Desmonte y retiro de tuberías, cableados, lámparas, vidrios, divisiones, puertas y demás estructuras contempladas; retiro de sobrantes y disposición final a sitios autorizados



- Suministro e instalación de estructuras, muros, drywall, mampostería, pañetes, pintura, pisos, puertas y demás materiales requeridos en dicha obra civil.
- Adecuación de pisos, sellantes, mantos e impermeabilizaciones requeridas en la obra
- Diseño y adecuación de redes hidrosanitarias, tanques de almacenamiento de agua, red provisional de agua potable y sanitaria
- Acometida general de agua en laboratorio y oficinas, red de suministro de agua desde tanque de almacenamiento junto con equipo de presión hasta los laboratorios, registros, griferías.
- Construcción de cajas de inspección, análisis de vertimientos y/o PTAR, según convenga
- Diseño y adecuación de Red Contra Incendios (tuberías, accesorios, rociadores y demás materiales necesarios) bajo la norma NFPA vigente
- Instalación de baterías sanitarias del laboratorio y oficinas
- Adecuación de cuarto de equipos de agua potable, bombas y demás (incluyendo todos los materiales requeridos para la obra).
- Diseño y adecuación de instalaciones hidrosanitarios bajo norma NTC1500 vigente
- Diseño e implementación de plano eléctrico bajo norma RETIE y RETILAP
- Implementación de norma TIA/EIA 568-A sobre cableado Estructurado
- Adecuación de cuarto de equipos para Red provisional eléctrica y análisis de carga para funcionamiento del laboratorio, junto con desmonte del cableado existente si es requerido
- Suministro de Instalaciones eléctricas, iluminación de espacios, acometidas de red de distribución y puntos de voz y datos en el laboratorio y en las oficinas
- Instalación de acometidas necesarias desde el transformador y suplencia de planta eléctrica
- Instalación y programación del sistema del control de acceso, y accesorios requeridos para ingresar al laboratorio
- Suministro e instalación de aire acondicionado en áreas requeridas, con sistema de extracción e inyección de aire bajo la norma ASHRAE vigente (Ver Anexo 1)
- Aplicación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-2010
- Acabados generales de pisos, muros, techos, paredes y pinturas adecuadas en los laboratorios y oficinas.

### 1.1.3 ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

**Para definir la solución estructural más adecuada para cada uno de los componentes del proyecto se analizará el diseño arquitectónico y obra civil, teniendo en cuenta factores económicos, de funcionalidad y condiciones de recursos para definir la solución estructural más adecuada para cada uno de los componentes del proyecto.**

Es de vital importancia la Aplicación del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, correspondiente a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10) vigente, Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica para



Bogotá), al igual que Resolución 4445 de 1996, RETIE, RETILA, RITEL, Ventilación mecánica (ASHR AE) 4410, RAS2000, Resolución 3823 de 2013, manual de OIE, normatividad RELAB, Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio para Registro ante el ICA, Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y/o demás que adicionen, modifiquen o sustituyan los requerimientos establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Colombia.

#### **1.1.4 ESTUDIO Y DISEÑO ELECTRICO, SEGURIDAD, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, VOZ Y DATOS**

Para las redes eléctricas EL CONTRATISTA deberá diseñar plano eléctrico bajo norma RETIE y RETILAP junto con Norma TIA/EIA 568-A sobre cableado Estructurado. Se debe realizar la adecuación de cuarto de equipos para Red provisional eléctrica y análisis de carga para funcionamiento del laboratorio, junto con desmonte del cableado existente si es requerido.

Realizar las Instalaciones eléctricas, iluminación de espacios, acometidas de red de distribución y puntos de voz y datos en el laboratorio y en las oficinas, junto con las acometidas necesarias desde el transformador y suplencia de planta eléctrica

El CONTRATISTA deberá realizar los trámites que se requieran ante las Entidades de Energía Eléctrica.

Se debe dar cumplimiento a las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013 y Resoluciones complementarias, así como la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 vigente, NFPA Estándar for health care facilities y IEEE Recommended practica for electric systems in health facilities.

#### **1.1.5 DISEÑO HIDROSANITARIO y RED CONTRAINCENDIO**

**SISTEMA HIDRAULICO DE SUMINISTRO Y SANITARIO.** Comprende las siguientes actividades:

Realizar el diseño y adecuación de redes hidrosanitarias, tanques de almacenamiento de agua, red provisional de agua potable y sanitaria

Acometida general de agua en laboratorio y oficinas, red de suministro de agua desde tanque de almacenamiento junto con equipo de presión hasta los laboratorios, registros, griferías.

Construcción de cajas de inspección, análisis de vertimientos y/o PTAR, según necesidades del laboratorio y asesoría del proponente.

Se deben realizar los diseños hidráulicos, sanitario, de vertimientos para las redes matrices de los sistemas de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y alcantarillado de aguas lluvias incluidos los sistemas de tratamiento según el plan maestro aprobado para el proyecto, de conformidad con la Norma RAS/98, y demás normas y reglamentos que lo aclaren, amplíen o modifiquen



En caso de requerirse, se realizará el proceso de solicitud, radicación, trámites y probación de factibilidad ante la empresa de acueducto y alcantarillado y demás entidades del distrito a que haya lugar.

## **SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO**

Diseño y adecuación de Red Contra Incendios (tuberías, accesorios, rociadores y demás materiales necesarios)

Lo anterior se deberá realizar teniendo en cuenta normas internacionales tales como:

- NFPA 1 Código de fuego.
- NFPA 13 Norma para instalación de sistemas de Rociadores.
- NFPA 14 Norma para la instalación de tuberías verticales.
- NFPA 17 A Norma NFPA 17 A Sistemas de extinción para cocinas.
- NFPA 30 Líquidos inflamables.
- NFPA 20 Norma para la instalación de bombas estacionarias de protección contra incendios.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.
- NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
- IPC International Plumbing Code, consolidación de los códigos BOCA, ICBO, SBCCI.
- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

### **1.1.6 AIRE ACONDICIONADO, EXTRACCIÓN MECÁNICA**

Las condiciones interiores de aire y ventilación se deberán ajustar de acuerdo a requerimientos del laboratorio, teniendo en cuenta que se va a manejar nivel de Bioseguridad 2 y NTC ASHRAE.

### **1.1.7 MOBILIARIO:**

En cuanto al mobiliario es de vital importancia que se cumpla las siguientes características y se describa:

- Se debe discriminar las opciones de materiales y acabados para los mesones de trabajo, los cajones, las gavetas, armarios, pocetas, griferías y demás elementos que hacen parte del mobiliario del laboratorio.
- El mobiliario debe ser fácilmente lavable y desinfectado. Es ideal que tenga el menor número de elementos metálicos, y si los tiene, deber ser resistentes a la oxidación y al ataque de productos químicos.
- Los mesones y gabinetes deben de construirse en materiales resistentes a los ataques de productos químicos, a golpes y cortes. Es importante que estén exentos de poros.
- La distancia entre los mesones de trabajo del laboratorio debe de ser tal forma que permitan tener a dos personas sentadas y entre ellas espacio para desplazarse.



Página 7 de 19

- Los estantes deben ser de fácil acceso, los mesones deben asegurar que sea posible acomodar las piernas mientras se trabaja en posición sentada.
- Las sillas y los mesones deben permitir la alternancia de posiciones de forma que las personas puedan trabajar tanto de pie como sentadas

### **1.1.7 ADECUACIÓN DE OFICINAS - SALAS DE JUNTAS – ESPACIOS DE DESCANSO**

Se requiere que los proponentes incluyan dentro de la propuesta a desarrollar la adecuación de oficinas, sala de juntas, áreas de cafetería, acceso a discapacitados junto con el mobiliario requerido (escritorios y sillas) para el adecuado funcionamiento del área administrativa del Laboratorio de Porkcolombia.

### **1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### **1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del Contrato es en el Parque Industrial de Occidente, Calle 129 # 22B-57, Bodega 29, en la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

## **2. REQUISITOS HABILITANTES**

Porkcolombia debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos así:

### **A. Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

Porkcolombia revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad

Página 8 de 19

competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

## B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo en cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Experiencia requerida	
Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Edificios y estructuras Industriales
56122000	Muebles de Laboratorio

**NOTA:** Las certificaciones se podrán presentar de manera separada, es decir, certificaciones para acreditar la experiencia en OBRA y certificaciones para acreditar experiencia en suministro e instalación de MOBILIARIO, igualmente se podrán presentar certificaciones que cumplan con los 2 requisitos en un solo documento.

Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

- i) La relación de cada uno de los contratos.
- ii) Nombre o razón social del contratante.
- iii) Nombre o razón social del contratista.
- iv) Objeto principal del contrato.
- v) Valor final del contrato.
- vi) Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- vii) Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- viii) Certificación suscrita por quien la expide.

## C. Capacidad Financiera

48



Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados
- (iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### D. Certificaciones de Calidad

Los oferentes deberán tener sus procesos de desarrollo de obras civiles y producción de mobiliario de laboratorio certificados bajo los sistemas de gestión de calidad ISO 9001 y SEFA, respectivamente.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Porkcolombia debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que trata la sección 2.

En la evaluación de las Ofertas Porkcolombia asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor económico y factor logístico indicados en la siguiente Tabla:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico – Experiencia Específica	500
Factor Económico	300
Factor Logístico	200
Total	1000

#### A. Factor técnico – Experiencia Específica

El factor técnico tiene un puntaje de hasta quinientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje	
Experiencia Específica*	Experiencia $\geq 10$ años Acreditable	150
	Experiencia $\geq 5 < 10$ Años Acreditable	70
	Experiencia = 3 años $< 5$ Años Acreditable	50
Desarrollo de obras civiles y producción de mobiliario de laboratorio certificados bajo los sistemas de gestión de calidad ISO 9001, SEFA	2 certificados	160
	1 certificados	70



\*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio, las cuales deberán contener: 1 Objeto: (relacionado con adecuación y diseño de laboratorios), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Cantidad de obras o proyectos realizados, 4. Valor y 5. Porcentaje de Ejecución.

### B. Factor Económico

El factor económico tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos, de acuerdo al valor de las ofertas y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor económico

Criterio de evaluación	Puntaje
1ra oferta más económica	300
2da oferta más económica	200
3ra oferta más económica	100
Demás ofertas	50

### C. Factor Logístico – Operacional

El factor logístico - operacional está asociado con la capacidad que tienen los proponentes de tener un equipo integral para llevar a cabo las obras civiles, arquitectónicas y el tiempo de entrega de obras de adecuación y mobiliario del laboratorio. Tiene un puntaje de hasta Doscientos (200) puntos, los cuales se asignarán al ofertante acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor Logístico – Operacional

Criterio de evaluación	Puntaje
Tiempo de entrega de la Obra en 4 meses	200
Tiempo de entrega de la Obra en 5 meses	100
Tiempo de entrega de la Obra en 6 meses	50

El proponente deberá contar con un equipo mínimo de trabajo para desarrollar el objeto del contrato, información que deberá ser anexada a la propuesta presentada, donde se describa:

- i. El organigrama operativo con el que cuenta,
- ii. cronograma de actividades con la descripción de actividades a desarrollar.
- iii. programación de inversión de anticipo.



**Parágrafo:** La presentación de estos documentos es **indispensable** para la valoración del factor logístico. La omisión total o parcial de estos documentos conlleva a que no sea posible la asignación de puntajes en este factor.

#### **D. Empate**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor Técnico – Experiencia Específica, 2. Factor Económico y 3. Factor Operacional.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos pero sin limitarse, vinculación de personal, elaboración de subcontratos o la obtención de materiales y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor de Ciento cincuenta Millones de pesos (\$150.000.000) equivalente al 30% a título de anticipo.
- Un segundo pago por valor de Ciento cincuenta Millones de pesos (\$150.000.000) una vez cumplido el 50% de ejecución del proyecto
- Un tercer pago por valor de Doscientos millones de pesos (\$200.000.000) una vez cumplido el 100% de ejecución del proyecto.



## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

### 5.1 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo en cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios
72121008 Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas
81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400 Edificios y estructuras Industriales
56122000 Muebles de Laboratorio

#### 5.2.1 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar con un mínimo de 3 certificaciones, experiencia en construcción y/o adecuación y/o remodelación de laboratorios y/o infraestructura en salud de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para el diseño y construcción de todas y cada una de las obras a realizar por la persona jurídica que estarán dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto, como las normas ambientales, seguridad industrial, seguridad social, las buenas prácticas de la construcción, los reglamentos y especificaciones de las Empresas de Servicios Públicos, la NSR-2010. Lo relacionado a las instalaciones eléctricas de equipos y sus complementarios por las del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL VIGENTE y Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, instalaciones hidrosanitarias por la norma ICONTEC, la Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado, las instalaciones interiores de gas por la norma ICONTEC, todo lo anterior con norma vigente, junto con las condensadas en estas especificaciones técnicas y que de ellas se desprendan. Si durante el proceso de estudios y diseños se llega actualizar alguna de las normas vigentes para la construcción, el contratista debe realizar sus respectivos ajustes a los diseños.



Página 13 de 19

Las certificaciones señaladas se podrán presentar de manera separada, es decir 3 certificaciones para acreditar la experiencia en OBRA y 3 certificaciones para acreditar experiencia en suministro e instalación de MOBILIARIO, igualmente se podrán presentar certificaciones que cumplan con los 2 requisitos en un solo documento.

Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

La relación de cada uno de los contratos.

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto principal del contrato.

Valor final del contrato.

Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Certificación suscrita por quien la expide.

## 5.2 Factor Económico

Porkcolombia a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Trecientos (300) puntos para la oferta económica discriminados así:

Trecientos (300) puntos para la oferta económica de menor valor, Doscientos (200) puntos para la segunda oferta más económica, cien (100) puntos para la tercera oferta más económica y a partir de la cuarta oferta se asignarán 50 puntos.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera anexa a la oferta junto con:

- Balance general
- Estado de resultados
- Declaración de renta vigente

### Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

## 5.3 Factor Logístico - Operacional

El Proponente debe acreditar su capacidad logística – operacional anexando a la oferta presentada los siguientes documentos: descripción del organigrama operativo con el que cuenta, cronograma de actividades, programación de inversión de anticipo, cronograma y descripción de actividades a desarrollar.

- i. El organigrama operativo con el que cuenta,
- ii. cronograma de actividades con la descripción de actividades a desarrollar



- iii. programación de inversión de anticipo.

**Parágrafo:** La presentación de estos documentos es **indispensable** para la valoración del factor logístico. La omisión total o parcial de estos documentos conlleva a que no sea posible la asignación de puntajes en este factor.

**NOTA:** El CONTRATISTA seleccionado gestionará ante las entidades competentes los permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos siendo el responsable por el mantenimiento, la ampliación y los pagos durante la ejecución de la obra.

## **6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a. Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo:** Que garantice el valor entregado a título de anticipo, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento y calidad del servicio:** La cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, debe estar vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más desde su liquidación y su valor será del 30% del valor del contrato.
- c) De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones:** La cual deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con sus trabajadores, debe estar vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- d) De Estabilidad de la obra:** La cual deberá garantizar la estabilidad de la obra, reparaciones, modificaciones o cualquier daño relacionado con el diseño o construcción de la misma, con una vigencia de cinco (5) años contados desde la fecha de entrega final de los servicios contratados. Su valor será del veinte (20%) del valor del contrato
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** La cual deberá garantizar cualquier daño causado a terceros por el contratista, empleados o subcontratistas, en ejecución del servicio contratado. Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 30% del valor total del contrato.

**Parágrafo:** Será indispensable la entrega y aprobación de la garantía de estabilidad de la obra, para el pago final y liquidación del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar



Página 15 de 19

proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

El alcance de las obras a construir deberá garantizar su funcionamiento integral (agua, alcantarillado, red eléctrica, voz, datos, gases, redes contraincendios, iluminación exterior, exteriores, etc.).

## **7. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato será ejercida por la dirección de Investigación y en su ausencia por la coordinación del Laboratorio, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

## **8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético. La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [czambrano@porkcolombia.co](mailto:czambrano@porkcolombia.co), [frojas@porkcolombia.co](mailto:frojas@porkcolombia.co) y [lmancipe@porkcolombia.co](mailto:lmancipe@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, Porkcolombia abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del proponente, por lo tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

### **1. Información general y requisitos habilitantes**

La Oferta debe contener la información solicitada a continuación:

#### **a. Capacidad Jurídica**



Página 16 de 19

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) RUT del proponente.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.

(iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(v) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

## **b. Experiencia**

Cada certificación de experiencia debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

La relación de cada uno de los contratos.

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto principal del contrato.

Valor final del contrato.

Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Certificación suscrita por quien la expide.

## **c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

(iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



#### **d. Certificaciones de Calidad**

Los oferentes deberán tener sus procesos de desarrollo de obras civiles y producción de mobiliario de laboratorio certificados bajo los sistemas de gestión de calidad ISO 9001, SEFA 3, SEFA 8

El alcance de las obras a construir deberá garantizar su funcionamiento integral (agua, alcantarillado, red eléctrica, voz, datos, gases, redes contraincendios, iluminación exterior, exteriores, etc).

#### **2. Oferta Técnica – Experiencia Específica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3, junto con las certificaciones que lo soporten.

#### **3. Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su propuesta la Oferta económica detallada.

#### **A. Ofertas Parciales**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos de Referencia.

#### **B. Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de Treinta (30) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



Página 18 de 19

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 2 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 3.

Porkcolombia debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 10.

## 9. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

### A. Condición Especial

No obstante, la adjudicación resultante, teniendo en cuenta que el valor total de contrato supera los 200 s.m.l.m.v., la suscripción del contrato estará condicionada a la aprobación de la Junta Directiva de Porkcolombia de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Porkcolombia. En caso de no darse dicha aprobación, Porkcolombia se abstendrá de firmar el contrato y podrá dar por terminado el proceso de contratación sin consecuencia alguna, lo cual entienden y aceptan desde ya los posibles oferentes.

## 10. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

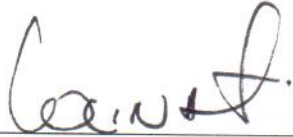
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Términos de Referencia	03/02/2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la Publicación de los Términos de Referencia hasta el día <b>10/02/2020</b> Hasta las 4:00pm	<a href="mailto:czambrano@porkcolombia.co">czambrano@porkcolombia.co</a> <a href="mailto:frojas@porkcolombia.co">frojas@porkcolombia.co</a> <a href="mailto:lmancipe@porkcolombia.co">lmancipe@porkcolombia.co</a> y/o Calle 37 # 16-52
Informe de presentación de Ofertas	11/02/2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/02/2020	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	25/02/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Entrega de garantías	27/02/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	27/02/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



## 11. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato puede consultarse en [www.miporkcolombia.co](http://www.miporkcolombia.co).



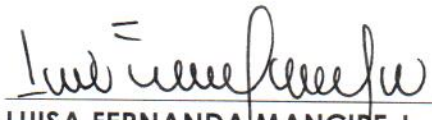
---

**CORINA ZAMBRANO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA



---

**FERNANDO ROJAS**  
Director Investigación  
PORKCOLOMBIA



---

**LUISA FERNANDA MANCIPE J.**  
Coordinadora de Laboratorio  
PORKCOLOMBIA



